

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 0 2 1 5

BUENOS AIRES, 0 7 ENE 2011

VISTO el expediente N° 1-47-6644/10-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HISAN S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Einstein 464, Santos Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires solicita la aprobación de la ampliación de rubro de su habilitación como FABRICANTE e IMPORTADORA, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución N° 288/90.

Que la mencionada se encuentra habilitada por Disposición Nº 6834/07.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

) /



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación

e Institutos

A.N.M.A.7.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la ampliación de rubro a la firma HISAN S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Einstein 464, Santos Tesei, Hurlingham, provincia de Buenos Aires como FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado de habilitación correspondiente.

ARTICULO 3º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 76, 77, 78.

ARTICULO 4°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-6644/10-6,

DISPOSICION N° 0 2 1 5

ar

4

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1